

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: T.M. núm. 5.154 a intercalar en L.A.M.T. «Guadalupe».

Final: T.M. fin de línea proyectada.

Término municipal afectado: Alía.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 12,991.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 86.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Alía-Poblado de Almansa.

Presupuesto en pesetas: 31.919.082.

Finalidad: Mejora de la calidad de las instalaciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-006031-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de junio de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 23 de junio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-023674-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Conf. Hidrográfica del Guadiana, con domicilio en Badajoz, Sinfo-

riano Madroño, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Conf. Hidrográfica del Guadiana, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Circuito I-Apoyo N. 144 línea 66 KV, en Mérida-Badajoz II-propiedad de Cía Sevillana de Electricidad Circuito II-Apoyo N-207. Línea 66 KV.

Final: Subestación calzada romana.

Términos municipales afectados: Talavera la Real, Lobón, Puebla de la Calzada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 4,825.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Proximidades de Guadajira.

Presupuesto en pesetas: 36.358.378.

Finalidad: Línea 66 KV alimentación futura subestación «Calzada Romana».

Referencia del Expediente: 06/AT-023674-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de junio de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO